

ACTA Nº JGL2018/7
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente
AMAT AYLLON GABRIEL
Tenientes de Alcalde
CABRERA CARMONA ELOISA MARIA
GALDEANO ANTEQUERA JOSE
LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO
RUBI FUENTES JOSE JUAN
Secretario
LAGO NUÑEZ GUILLERMO
Interventor Actal.
SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

ASISTENTES CON EXCUSA
RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN
TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 23 de febrero de 2018, siendo las 13:00 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2018/7 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de febrero de 2018.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACION DE CUENTAS sobre las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2018/866

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

Firma 2 de 2	26/02/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2.2°. ACTA de la C.I.P. de Hacienda y Economía en Sesión Ordinara de fecha 19 de febrero de 2018. PRP2018/824

2.3°. PROPOSICION relativa a la resolución emitida por el TARC de la junta de Andalucía sobre el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Dimoba Servicios S.L. contra el acuerdo de adjudicación del contrato de servicio de carga y descarga y otros trabajos a realizar en instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2018/772

2.4°. PROPOSICIÓN relativa a la autorización de prórroga de plazo de la obra de terminación de Red de Pluviales en Avda. Sabinar y Adyacentes en Roquetas de Mar. Expte. 12/16 Obra. PRP2018/872

GESTIÓN DE LA CIUDAD

2.5°. ACTA de la C.I.P. de Gestión de la Ciudad en sesión Extraordinaria celebrada en fecha 1 de febrero de 2018. PRP2018/823

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.6°. PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de subvención dirigida a infraestructuras y equipamientos vinculados a bienestar social y empleo, según se establece en la estrategia de desarrollo local participativo poniente almeriense. Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense. PRP2018/785

2.7°. PROPOSICION relativa a la aprobación del borrador del Convenio de colaboración regulador para la prueba deportiva "Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Infantiles y Cadetes" de 2018. PRP2018/884

2.8°. PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de arrendamiento de local destinado a Asociación Amas de Casa. PRP2018/854

3°. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4°. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1°. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de febrero de 2018,

Firma 2 de 2	26/02/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2018, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACION DE CUENTAS sobre las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2018/866

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación.

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2018/1385	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A JOSE GALLARDO VIRUEGA Y OTRA EN AVDA BLAS INFANTE 2
2018/1384	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A FRANCISCO ESPINOSA CARPINTERO EN CL DINAMARCA 48
2018/1383	22/02/2018	RESOLUCION EXENCION IVTM MINUSVALIA 4902BGD
2018/1382	22/02/2018	RESOLUCION EXENCION IVTM MINUSVALIA 7835KBR
2018/1381	22/02/2018	RESOL DEV INGRESOS INDEBIDOS IBI. 0456505-1. LOPEZ NAVARRO JUAN PEDRO.
2018/1380	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A BRAHIM AJERMIT Y OTROS EN CL LARACHE 33
2018/1379	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MALIKA HARDOUL Y OTROS EN CL SANCHEZ MEJIAS 28
2018/1378	22/02/2018	RESOLUCION BAJA ERROR 144 A JULIA NDONG ASKE
2018/1377	22/02/2018	RESOLUCION BAJA ERROR 144 A RENATO GERMAN VARGAS PEÑA
2018/1376	22/02/2018	RESOLUCION EXENCION IVTM MINUSVALIA 2857FCZ
2018/1375	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A SOUHAILA BEN DOUDOUH ZBAIR EN CL ALHUCEMAS 3
2018/1374	22/02/2018	RESOLUCION EXENCION IVTM MINUSVALIA 6278DZL
2018/1373	22/02/2018	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE TEATRO INFANTIL "VERSOS FRITOS" A CELEBRAR EL 1 DE MARZO EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/1372	22/02/2018	RESOLUCION BAJA ERROR 144 A SORAYA LOZANO ANNAERT
2018/1371	22/02/2018	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO DEL GRUPO ACHAMÁN EL 9 DE MARZO EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/1370	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A IONEL MANDROIU Y OTROS EN CL LOS OLIVOS 7
2018/1369	22/02/2018	RESOLUCION EXENCION IVTM MINUSVALIA 2909HRY
2018/1368	22/02/2018	RESOLUCIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPOSICIÓN DE MANIVELAS DEFECTUOSAS DE LAS PUERTAS DEL CASTILLO DE SANTA ANA



2018/1367	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A DEMBA CISSE Y OTROS EN AVDA CORTIJOS DE MARIN 9
2018/1366	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A AHMED DERRAG Y OTRO EN CL GEMINIS 21
2018/1365	22/02/2018	RESOLUCIÓN DE SERVICIO ANUAL DE GERENCIA PARA LOS EVENTOS TAURINOS REALIZADOS EN LA PLAZA DE TOROS DE ROQUETAS DE MAR
2018/1364	22/02/2018	RESOL DEV INGRESOS INDEBIDOS IBI. 6854901-19. GUZMAN SANCHEZ ISMAEL.
2018/1363	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A FATIMA KHELAQA EN AVDA LAS MARINAS 112
2018/1362	22/02/2018	RESOLUCION EXHUMACION RESTOS DE ANITA GUERRERO RODRIGUEZ DEL CEMENTERIO DE ROQUETAS DE MAR
2018/1361	22/02/2018	RESOLUCION DE INDEMNIZACION A CHURRERIA DEL MERCADO DE ABASTOS DE ROQUETAS HASTA 22 DE FEBRERO DE 2018
2018/1360	22/02/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/1359	22/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1358	22/02/2018	DESPLAZAMIENTOS MOSTAFA KACHMOUNI
2018/1357	22/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1356	22/02/2018	APROBACIÓN DE LA HOJA DE TAQUILLA DEL ESPECTACULO MUSICAL LA BELLA DURMIENTE CELEBRADO EL 18 DE FEBRERO EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/1355	22/02/2018	INFORME PROPUESTA AEF SAMIRA AYACHI
2018/1354	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ENCARNACION JIMENEZ PEREZ Y OTRA EN CL SANTANDER 14
2018/1353	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A SAIKOU DIA EN CL PEDRO SALINAS 2
2018/1352	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A JESUS SOLER RODRIGUEZ EN AVDA CARLOS III 417
2018/1351	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ADAMA KONE EN CL ALONSO CANO 44
2018/1350	22/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1349	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MOHAMMED BOUHARRAT EN CL COMUNIDAD EXTREMEÑA 8
2018/1348	22/02/2018	INFORME AEF NICOLETA CIONTU
2018/1347	22/02/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA HOJA DE TAQUILLA DE LA ACTIVIDAD DE PREGÓN Y MUESTRA DEL CARNAVAL 2018 CELEBRADO EL 16 DE FEBRERO EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/1346	22/02/2018	INFORME PROPUESTA AGH MARIA DOLORES CORTES FERNANDEZ
2018/1345	22/02/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 070
2018/1344	22/02/2018	RESOLUCIÓN PARTICIPACIÓN EN LA VI MUESTRA ESCOALR DE CARNAVAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA 2018; CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2018
2018/1343	22/02/2018	RESOLUCIÓN SERVICIO DE ENTRADA Y SALIDA COLEGIOS POR EL GRUPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018
2018/1342	22/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1341	22/02/2018	RESOLUCIÓN DE LIBRAMIENTO PARA EL VIAJE A CARMONA DEKL CMIM
2018/1340	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A HSAIN GUITTER Y OTRO EN CL VICENTE ALEIXANDRE 2
2018/1339	22/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA





2018/1338	22/02/2018	INFORME AEF NICOLETA CIONTU
2018/1337	22/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1336	22/02/2018	INFORME PROPUESTA AES YOCHEN LUTZ LUDERMANN
2018/1335	22/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1334	22/02/2018	CELEBRACION DIA DE ANDALUCIA 2018
2018/1333	22/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1332	22/02/2018	TELEASISTENCIA ENERO 2018
2018/1331	22/02/2018	RESOLUCIÓN DE HOJA DE TAQUILLA DEL TEATRO LA CANTANTE CALVA CELEBRADO EL 17 DE FEBRERO EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/1330	22/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1329	22/02/2018	VIAJE A CARMONA DEL CMIM FEBRERO 2018
2018/1328	22/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A NICOLAE BUHAI Y OTROS EN AV REY JUAN CARLOS I 105
2018/1327	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1326	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1325	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1324	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1323	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1322	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1321	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1320	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1319	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1318	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1317	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1316	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1315	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1314	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1313	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1312	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A DUMITRU BART EN CMNO DEPOSITOS 64
2018/1311	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1310	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A TONSAN ARMANDO MANTE Y OTRO EN CTRA LOS MOTORES 53
2018/1309	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1308	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A CAROLINA MUNUERA LENDINEZ EN CL MARIANO HARO 7
2018/1307	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ROCIO FUENTES SERRANO EN PL LUIS MARTIN 5
2018/1306	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1305	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A SIMBALLA DIARRA EN CL ISABEL 3
2018/1304	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1303	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1302	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1301	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/02/2018	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	26/02/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/abs/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ 23/02/2018 Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON 26/02/2018 Alcalde - Presidente

2018/1300	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1299	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1298	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1297	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1296	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1295	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1294	21/02/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/1293	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1292	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1291	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1290	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1289	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1288	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1287	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1286	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1285	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1284	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1283	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1282	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1281	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1280	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1279	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1278	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1277	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1276	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1275	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1274	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1273	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1272	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1271	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1270	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1269	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1268	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1267	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1266	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1265	21/02/2018	RESOLUCION RELATIVA A AUTORIZAR LA PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO AL OFICIAL – ESCALA BÁSICA- DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.
2018/1264	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MALANG DANSO Y OTRO EN CTRA LOS MOTORES 120
2018/1263	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1262	21/02/2018	RESOLUCIO BAJA POR DENUNCIA A ARJUMA SOWE Y OTRO EN CL LAS NIEVES 5
2018/1261	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A RACHID BERGADI EN CL ARENAS 23

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





2018/1260	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1259	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1258	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A AZIZ AIRAD EN CL SERON 2
2018/1257	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A IOANA DANIELA IORDAN Y OTRO EN CL ALHAMA DE ALMERIA 4
2018/1256	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1255	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1254	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MIHAI DUMA Y OTROS EN PL ARCHIVO DE INDIAS 3
2018/1253	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1252	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1251	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1250	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1249	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1248	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1247	21/02/2018	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 5775 DEL AÑO 2017
2018/1246	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1245	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1244	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1243	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1242	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ABDERRAHIM AMERAN Y OTRO EN BLAS INFANTE 2
2018/1241	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A RAMONA ALINA FAGHER Y OTROS EN CL LA MOLINA 37
2018/1240	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1239	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A AICHA EL AOUI Y OTROS EN CL ALMERIA 35
2018/1238	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ABDELHADI RAZOUK EN AVDA ROQUETAS 204
2018/1237	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1236	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A RAHAL SRAIDEY Y OTROS EN AVDA BLAS INFANTE 2
2018/1235	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1234	21/02/2018	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE BAJA II DE TATIANA KAZMINA 2017/14921
2018/1233	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1232	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1231	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1230	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1229	21/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ABDERRAHMAN ECH CHAFAY Y OTROS EN BLAS INFANTE 2
2018/1228	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1227	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1226	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1225	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1224	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA

Firma 2 de 2	26/02/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2018/1223	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1222	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1221	21/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1220	20/02/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/1219	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ISABEL MARIA DOMINGUEZ ALCALDE Y OTROS EN CL AMAZONAS 1
2018/1218	19/02/2018	BAJA VADO EN CL RODODENDRO N° 31 LM N 159_02 EXPTE 57_18 V
2018/1217	19/02/2018	INFORME PROPUESTA AES ILDEFONSO RODRIGUEZ NEIRA
2018/1216	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1215	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1214	19/02/2018	INFORME PROPUESTA AEF MANUELA MEGIAS VILLAOSLADA
2018/1213	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A AARON BURGOS MATA EN PL ARCHIVO DE INDIAS 2
2018/1212	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A THAIS TORRES MOLINA Y OTROS EN CL TERQUE 2
2018/1211	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ALOU KEITA EN CMNO CALDERAS 102
2018/1210	19/02/2018	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2018/1070 EN CALLE MERCADO 21 P01 4
2018/1209	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1208	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1207	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MILOU DAFI Y OTROS EN PL ANDALUCIA 5
2018/1206	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1205	19/02/2018	INFORME PROPUESTA AEF ANA MARIA DIAZ CONDE
2018/1204	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1203	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1202	19/02/2018	RESOLUCION REQUERIMIENTO TITULARES RESIDENCIAL LOS ROBLES
2018/1201	19/02/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 069
2018/1200	19/02/2018	ALTA VADO EN CL GUATEMALA N 2 LM N 031_18 EXPTE 60_18 V
2018/1199	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1198	19/02/2018	RESOLUCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE ENERO DE 2010 Y LA ENAJENACIÓN POR VENTA DIRECTA DE LA PARCELA MUNICIPAL DE 83 M2 CORRESPONDIENTE CON EL INMUEBLE INM001904 A COLINDANTE.
2018/1197	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1196	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A TAOUIK EL HALQI Y OTROS EN BLAS INFANTE 2
2018/1195	19/02/2018	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 158_2017 POR DAÑOS MATERIALES AL VEHICULO CON MATRICULA 2713-GMG POR UN CONTENEDOR DE BASURA.
2018/1194	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1193	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A IONELA GEORGETA MUYA Y OTRA EN CMNO EL CAÑUELO 11
2018/1192	19/02/2018	EXPTE. 06ALC19.02.18 TRANSFERENCIAS DE CREDITO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4076baf43b6649dda29bb342649732001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





2018/1191	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1190	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A DOREL CIOBAN Y OTROS EN CL LAS LOMAS 11
2018/1189	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ANAMARIA PRANGATE EN CL DOCTOR BARRAQUER 10
2018/1188	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1187	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A TIMOTEI TEODOR SIME EN CL LA GRAN VIA 12
2018/1186	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ABDELBARIE BAKKALI EN CL JOSE OJEDA 7
2018/1185	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MAKAN TRAORE EN CL ROCINANTE 5
2018/1184	19/02/2018	RESOLUCION RELATIVO A CONTRATO DE DIFUSION Y PROMOCIÓN DE PROGRAMACION CULTURAL, DEPORTIVA Y TURISITCA POR IMPORTE DE 2.420,00 € IVA INCLUIDO.
2018/1183	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1182	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A HERMINIA GARCIA MUÑOZ EN CL CADIAR 19
2018/1181	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ALASSANE SOW Y OTRO EN PL ANDALUCIA 3
2018/1180	19/02/2018	BAJA VADO EN CL JOSE OJEDA N 39 LM N 129_10 EXPTE 56_18 V
2018/1179	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1178	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1177	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1176	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A JADER JOSE ZEGARRA HONORES Y OTRO EN AV LAS LOSAS 11
2018/1175	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1174	19/02/2018	RECTIFICACION ERROR MATERIAL BAJA VADO Y REFLEJO VADO EN CL ISLA DE TERREROS N 13 LM N 051_04 EXPTE 27_18 V
2018/1173	19/02/2018	ALTA REFLEJO VADO EN CL CERRO LARGO N 12 LM N 041_08 EXPTE 55_18 V
2018/1172	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A NADIA DIABI EN CL CHAFARINAS 26
2018/1171	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1170	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1169	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1168	19/02/2018	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 157/2017. POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES CORPORALES AL CAER DESDE UNA MOTOCICLETA EN LA CALLE CANTERBURY POR UNA GRAN MANCHA DE ACEITE.
2018/1167	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1166	19/02/2018	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NUMERO 12/2018 POR DAÑOS EN LAPIDA DEL CEMENTERIO DEL PARADOR
2018/1165	19/02/2018	RESOUACION BAJA POR DENUNCIA A MARIANO ALESSANDRO FEDELE EN CL CUBA 5
2018/1164	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A IBRAHIMA DIAME Y OTROS EN PL ANDALUCIA 1
2018/1163	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MOHAMMED ECH CHARRAQ CHAREF Y OTROS EN CL LA SOLANA 15
2018/1162	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A LILIANA VILLA PEREZ Y OTRO EN CL CATANIA 100
2018/1161	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1160	19/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A FATNA AANANE Y OTROS EN CL MECINA ALFAHAR 22

Firma 2 de 2	26/02/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2018/1159	19/02/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/1158	19/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1157	19/02/2018	LICENCIA UTILIZACION PARA COMERCIO DE SOUVENIRS, ARTICULOS DE PLAYA Y ROPA SITO EN AVD MEDITERRANEO 99
2018/1156	19/02/2018	RENUNCIA A LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA VIDEO CLUB, VENTA DE GOLOSINAS Y REFRESCOS SITO EN AV DE LAS MARINAS 99
2018/1155	19/02/2018	RESOLUCION RELATIVA A ORDENAR EL PAGO DE 79.259,16 €, PROVISIONALMENTE, EN CONCEPTO DE JUSTIPRECIO POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIONES.
2018/1154	19/02/2018	LICENCIA UTILIZACION PARA OFICINA DE SERVICIOS SITA EN AVD PLAYA SERENA 200
2018/1153	19/02/2018	LICENCIA UTILIZACION PARA INMOBILIARIA SITA EN AVD REY JUAN CARLOS I 108
2018/1152	19/02/2018	LICENCIA UTILIZACION PARA COMERCIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL SITO EN AV DE PLAYA SERNA 112
2018/1151	19/02/2018	LICENCIA UTILIZACION PARA OFICINA INMOBILIARIA SITA EN ACD PLAYA SERENA 212
2018/1150	19/02/2018	LICENCIA UTILIZACION PARA COMERCIO VENTA DE ROPA Y COMPLEMENTOS SITO EN AV PLAYA SERENA 83
2018/1149	19/02/2018	LICENCIA UTILIZACION APRA CENTRO DE PSICOLIGIA Y LOGOPEDIA SITO EN CAMINO DE LOS PARRALES 310
2018/1148	19/02/2018	INFORME PROPUESTA AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL MERCEDES GONZALEZ PEREZ
2018/1147	19/02/2018	INFORME PROPUESTA AEF MOUSSA HADDOUTI
2018/1146	19/02/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 067
2018/1145	19/02/2018	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 065
2018/1144	16/02/2018	INFORME PROPUESTA AEF SONIA LUPIAÑEZ FERNANDEZ
2018/1143	16/02/2018	INFORME PROPUESTA AGH ENCARNACION PORTILLO HERNANDEZ
2018/1142	16/02/2018	INFORME PROPUESTA AGH AMAL OUART
2018/1141	16/02/2018	INFORME PROPUESTA AEF SONIA ESTEBAN FUERTES
2018/1140	16/02/2018	INFORME PROPUESTA AGH JUAN GARCIA CLEMENTE
2018/1139	16/02/2018	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO ACTUACION 2 PASACALLES TUNA UNIVERSITARIA DE ALMERIA CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS ENAMORADOS POR IMPORTE DE 1.000,00 EUROS
2018/1138	16/02/2018	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO ACTIVIDADES ROQUETAS DE MAR TE ENAMORA CON MOTIVO DEL DIA DE LOS ENAMORADOS CON CELEBRITAS ANIMACION Y EVENTOS SL POR IMPORTE DE 1.530,65 EUROS IVA INCLUIDO
2018/1137	16/02/2018	PROPUESTA DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ELABORACIÓN DE URNAS EXPOSITIVAS EN EL CASTILLO DE SANTA ANA
2018/1136	16/02/2018	RESOLUCIÓN DE CESIÓN DEL SALÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA AL CD RÍTMICA ROQUETAS 2015, EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018 (VIERNES), DE 06:00A 21:00 HORAS; PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y PREPARACIÓN DECORADOS PARA EL FESTIVAL.
2018/1135	16/02/2018	RESOLUCIÓN DE 4 UNIDADES DE PATAS PARA LA CAJA ESCÉNICA DEL ESCENARIO





		DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO DE ROQUETAS DE MAR
2018/1134	16/02/2018	RESOLUCIÓN DE CESIÓN EL SALÓN DEL TEATRO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA AL CD RITMICA ROQUETAS 2015, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2018, DE 10:00 A 14:00 HORAS PARA ENSAYO GENERAL Y DESDE LAS 17:00 HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL ANUAL DEL CLUB
2018/1133	16/02/2018	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DISTINTAS PIEZAS MATERIAL PUBLICITARIO DIA DE LOS ENAMORADOS CON ALPE GRAFICAS DE ALMERIA SL POR IMPORTE DE 1.460,47 EUROS IVA INCLUIDO
2018/1132	16/02/2018	RESOLUCIÓN DE CESIÓN SALÓN DE ACTOS DE LA BIBLIOTECA DE ROQUETAS AL SINDICATO DE LA POLICÍA LOCAL "UPLBA-R" EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018 DE 17:00 A 19:00 HORAS.
2018/1131	16/02/2018	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DISEÑO IMAGEN PUBLICIDAD CAMPAÑA DIA DE LOS ENAMORADOS 2018 CON CARLA JESUS MONGUIO MERELLO POR IMPORTE DE 1.137,40 EUROS IVA INCLUIDO
2018/1130	16/02/2018	ALTA VADO EN CL ENRIQUE GRANADOS N 64 LM N 028_18 EXPTE 49_18 V
2018/1129	16/02/2018	ALTA REFLEJO VADO EN CL HILARION ESLAVA N 11 LM N 037_04 EXPTE 53_18 V
2018/1128	16/02/2018	ALTA REFLEJO VADO EN CL LUIS BRAILLE Nº 12 LM N 106_18 EXPTE 54_18 V
2018/1127	16/02/2018	CAMBIO TITULARIDAD VADO EN CL SACRAMENTO N 13 LM N 122_00 EXPTE 52_18 V
2018/1126	16/02/2018	ALTA VADO EN CL GUATEMALA N 2 LM N 029_18 EXPTE 50_18 V
2018/1125	16/02/2018	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL TEATRO "PAREJA ABIERTA" PREVISTO PARA EL 10 DE MARZO EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/1124	16/02/2018	SUMINISTRO DE EQUIPO AUTO-SELLADORA CON PLEGADO Y CERRADO POR PRESION BOWE AS-550
2018/1123	16/02/2018	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO MUSICAL "SYMPHONIC RHAPSODY OF QUEEN" PREVISTO PARA EL 3 DE MARZO EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/1122	16/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1121	16/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1120	16/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A SUSANA TORRES HEREDIA Y OTROS EN CL EDIMBURGO 18
2018/1119	16/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A DANIEL SAMUEL TINI EN CL JOSE ISBERT 6
2018/1118	16/02/2018	INSTALACION Y CONFIGURACION WIFI EN LA ESCUELA DE MUSICA
2018/1117	16/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1116	16/02/2018	ADQUISICIÓN 4 LICENCIAS CITRIX XENAPP PLATINUM EDITION, PROGRAMA DE COMUNICACIONES DE INCRIPCIÓN DE DATOS PARA CONEXIONES TELEMÁTICAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
2018/1115	16/02/2018	CURSO DE INGLES PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DEL CMIM
2018/1114	16/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A SANDY PAOLA VIZCARDI RIVAS Y OTROS EN CL MARMOLES 4
2018/1113	16/02/2018	RESOLUCIÓN ANTICIPOS NÓMINA FEBRERO 2 2018
2018/1112	16/02/2018	CURSO DE GESTIÓN DE MÓVIL O TABLET EN EL CENTRO DE LA MUJER
2018/1111	16/02/2018	CURSO DE INFORMATICA AVANZADA EN EL CMIM 2018
2018/1110	16/02/2018	CURSO DE INFORMÁTICA FEB-ABR EN EL CENTRO DE LA MUJER
2018/1109	16/02/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNS. EXC. AIS 068

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
23/02/2018
Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
26/02/2018
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4076baf43b6649ddaee29bb342649732001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2018/1108	16/02/2018	ALTA VADO EN CL CAPUCHINA N 4 (ENTRADA POR CL PETUNIA) LM N 025_18 EXPTE 46_18 V
2018/1107	16/02/2018	RESOL DESESTIMATORIA POR NO APORTAR DOC. 8050201-63. NAVARRO SEGURA MARIA SOL
2018/1106	16/02/2018	RESOLUCION PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
2018/1105	16/02/2018	ALTA VADO EN PZ LOS ALAMOS N 6 LM N 026_18 EXPTE 47_18 V
2018/1104	16/02/2018	RESOL DESESTIMATORIA POR NO APORTAR DOC. 4873107-51. AGUALAR SA
2018/1103	16/02/2018	RESOL DESESTIMATORIA POR NO APORTACION DOC. 4491201-6 8252505-79. BANKIA SA
2018/1102	16/02/2018	RESOL DESESTIMATORIA POR APORTACION DOC. 4290218-15. MONER CONSULTING
2018/1101	16/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A SIAKA CAMARA EN CL JUAN RAMON JIMENEZ 18
2018/1100	16/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A YULIYAN HRISTOV ATANASOV EN CTRA MOJONERA 569
2018/1099	16/02/2018	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON AUTOS N° 1.259/17.
2018/1098	16/02/2018	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE OBRA REORDENACION DE TRAFICO EN AVENIDA ROSITA FERRER CON CONSTRUCCIONES NILA SA POR IMPORTE DE 36.527,23 EUROS IVA INCLUIDO
2018/1097	16/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A BRIGIDO LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO EN PL ARCHIVO DE INDIAS 4
2018/1096	16/02/2018	RESOLUCION IMPOSICION MULTA TRAFICO 79277366 A DON MANUEL DOMINGUEZ VILLEGAS
2018/1095	16/02/2018	RESOLUCION INCOACION EXPTE SANCIONADOR 13/18 S POR INFRACCION EN CL BAQUERIRA BERET 4 6° B
2018/1094	16/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A HASSAN BENZAOUZA EN CL GENERAL PRIM 1
2018/1093	16/02/2018	RESOLUCION INCOACION EXPTE SANCIONADOR 12/18 S POR INFRACCION EN CL LA HACIENDA N° 8
2018/1092	16/02/2018	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON AUTOS N° 876/17.
2018/1091	16/02/2018	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON AUTOS N° 936/17.
2018/1090	16/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1089	16/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1088	16/02/2018	RESOLUCION INCOACION EXPTE DISCIPLINA 13/18 D POR INFRACCION EN CL BAQUEIRA BERET 4 6° B
2018/1087	16/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1086	16/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/1085	16/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A NINGUNN CHARLOTTE AUNE Y OTROS
2018/1084	16/02/2018	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON AUTOS N° 1.258/17.
2018/1083	16/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MARIUS VIOREL VOICU Y OTROS EN CALLE LIMA 1
2018/1082	16/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA





2018/1081	16/02/2018	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE DE JOSE LOPEZ GARCIA Y OTROS 2017-14803
2018/1080	16/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A GISELA MILAGROS GUTIERREZ VILCHEZ EN CL SIERRA ALHAMILLA 10
2018/1079	16/02/2018	RESOL DESESTIMATORIA POR NO PRESENTACION DE DOC. 8047102-7. REINOSO MARTIN JOSE CARLOS
2018/1078	16/02/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A SERGUEI PETROV EN AVDA SABINAR 484
2018/1077	16/02/2018	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TECNICA ESTUDIO Y DESARROLLO DE PLIEGO IMPLANTACION SISTEMA BIM CON THE LOGICAL BUILDING CONSULTING POR IMPORTE DE 19.965,00 EUROS IVA INCLUIDO
2018/1076	16/02/2018	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON AUTOS Nº 87/18.
2018/1075	16/02/2018	RESOLUCION INCOACION EXPTE DISCIPLINA 12/18 EN CL LA HACIENDA Nº 8 POR INFRACCION
2018/1074	16/02/2018	RESOLUCIÓN DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 09.02.2018 Nº 2018/875 Y Nº EXPTE 2018/1924-86, POR CANCELACIÓN DE COMISIÓN DE LA FAMP
2018/1073	16/02/2018	DENG RECORRIDO MINITREN TURISTICO 2018 13
2018/1072	16/02/2018	AUTORIZACIÓN MERCADO DE SALDOS AVDA. UNIÓN EUROPEA. 24 DE FEBRERO 18
2018/1071	16/02/2018	RESOLUCION DESPRECINTO LOCAL DENOMINADO FLY MUSIC PUB SITO EN AV CARLOS III SOLICITADO POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE POR RESCINDIR CONTRATO ALQUILER
2018/1070	16/02/2018	RESOLUCION DESPRECINTO LOCAL DENOMINADO IRIS PUB SITO EN AV CARLOS III AL SOLICITARLO EL PROPIETARIO POR RESCINDIRLE CONTRATO ALQUILER

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.2º. ACTA de la C.I.P. de Hacienda y Economía en Sesión Ordinara de fecha 19 de febrero de 2018. PRP2018/824

Se da cuenta del ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA C.I.P. DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

ACTA Nº CIHACEC2018/2
C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA
SESIÓN ORDINARIA

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
26/02/2018
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
23/02/2018
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4076baf43b6649ddaee29bb342649732001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTE
LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

VOCALES
FERNANDEZ BORJA MARIA TERESA
MARTINEZ RUIZ FRANCISCO SALVADOR
GUTIERREZ MARTINEZ FRANCISCO EMILIO
OLMO PASTOR JOSE MANUEL
IBAÑEZ PADILLA JUAN FRANCISCO
FERNANDEZ ALVAREZ RICARDO
GARCIA GARZON LOURDES
FERNANDEZ PEREZ ANTONIA JESUS
LOPEZ CARMONA MARIA JOSE
RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

SECRETARIO
TORTOSA RAMOS MARIA DOLORES

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 19 de febrero de 2018, siendo las 10:45 se reúnen, en el Sala JGL de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número CIHACEC2018/2 de la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia y con los miembros de la misma que al margen se reseñan.

Tiene esta C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- ACTA de la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA celebrada el día 5 de febrero de 2018.

2º DACION CUENTAS DE RECURSOS CONTRA IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS PRP2018/737

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes dictámenes,

1º.- ACTA de la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA celebrada el día 5 de febrero de 2018

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA de fecha 5 de febrero de 2018, el Sr. Ricardo Fernández del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que dijo en la página 5 del

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/02/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/02/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4076baf43b6649ddaee29bb342649732001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Acta de dicha comisión "Centro de Alta Resolución y no Hospital", y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- DACION CUENTAS DE RECURSOS CONTRA IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS PRP2018/737

"SE DA CUENTA DE LA DACION CUENTAS DE RECURSOS CONTRA IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS, DE FECHA 15 de febrero de 2018 DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A DACIÓN DE CUENTAS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

Por la Secretaría se da lectura de las Resoluciones que el Sr. Concejel-Delegado de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 18 de junio de 2015 ha dictado, relativas a tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
02/01/18	D. Rafael García Casanova 75226077T	DEVOLUCIÓN IBI URBANA 2014, 2015, 2016 y 2017	228,76 euros
18/01/18	D. Israel Martínez Ferrer 75267955H	EXENCIÓN IVTM por antigüedad	CONCEDIDA
18/01/18	D. Juan Manuel Linde Bustos 75099953P	EXENCIÓN IVTM por antigüedad	CONCEDIDA
18/01/18	Dª Sonia Fernández Novoa 44471896Q	EXENCIÓN IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
18/01/18	Dª Maria Angeles Martínez Ruiz 27510031F	DEVOLUCIÓN VADO 2017	54,09 euros
24/01/18	D. José Antonio Tellez Castro 24214467K	EXENCIÓN IVTM para tractor Agrícola	CONCEDIDA
24/01/18	D. José López Martínez 27252654T	DEVOLUCIÓN IVTM 2017	58,62 euros
24/01/18	D. Rubén Francisco Martín Rodriguez 75234998C	DEVOLUCIÓN IVTM 2016 y 2017	111,08 euros
24/01/18	D. Federico Arcos Ramirez 27524589Y	DEVOLUCIÓN IBI Urbana 2015, 2016 y 2017	780,97 euros
26/01/18	D. Joaquin Marín Jiménez 74571391D	DEVOLUCIÓN IBI Urbana 2015 y 2016	220,27 euros
01/02/18	Dª Ana Ortiz Bernal 75268681P	DEVOLUCIÓN IVTM 2017	51,68 euros
01/02/18	Dª Itziar Agustin Lecumberri 30580230M	DEVOLUCIÓN IVTM 2016 y 2017	175,85 euros
02/02/18	D. Moussa Hmad Ait X9143433J	DEVOLUCIÓN IVTM 2017	55,54 euros
02/02/18	D. Enric Lorente Talens 20756943H	EXENCIÓN IVTM por antigüedad	CONCEDIDA
05/02/18	Dª Lydia Cara Esteban 45601863Q	EXENCIÓN IVTM por antigüedad	CONCEDIDA
05/02/18	D. Rubén Murcia Morillas 45600957F	EXENCIÓN IVTM por antigüedad	CONCEDIDA



05/02/18	D. José García Latorre 27230850T	EXENCIÓN IVTM por antigüedad	CONCEDIDA
05/02/18	D. José Miguel Peralta Vargas 34858969P	EXENCIÓN IVTM por antigüedad	CONCEDIDA
05/02/18	Dª Rosario Santiago Valverde 78039459E	EXENCIÓN IVTM por antigüedad	CONCEDIDA
05/02/18	D. Miguel Antonio Zamora Ruiz 27271920S	EXENCIÓN IVTM por antigüedad	CONCEDIDA
06/02/18	D. Juan Antonio Cervilla Rodriguez 18111210K	EXENCIÓN IVTM por vehículo Agrícola	CONCEDIDA
06/02/18	D. Miguel Angel Pelegrina Martin 75240063W	EXENCIÓN IVTM por vehículo Agrícola	CONCEDIDA
06/02/18	RAMAL MACHINERY SLU B04711644	EXENCIÓN IVTM por vehículo Agrícola	CONCEDIDA
06/02/18	D. Lorenzo Lidueña González 45594009M	EXENCIÓN IVTM por vehículo Agrícola	CONCEDIDA
06/02/18	D. Rubén Martínez Ruiz 74678027V	DEVOLUCIÓN IBI Urbana 2017	133,50 euros
08/02/18	Dª María Inés Magán Magán 75229416G	EXENCIÓN IVTM por vehículo Agrícola	CONCEDIDA

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Lourdes García del grupo Ciudadanos pregunta por los restos de poda en Aguadulce y en concreto en la calle Celindos.

El Sr. Presidente de la Comisión le dice que en las calles Celindos, Magnolia y Hacienda hay mucha poda y puede ser que si se corta el viernes por la tarde, la planta está el sábado y domingo cerrada.

La Sr. Lourdes dice que a veces son dos semanas lo que están sin recoger.

El Sr. Presidente le responde que esas cuatro calles están muy contraladas por los capataces y se saca mucha poda.

La Sra. Antonia Fernández del grupo Tú Decides se interesa por los vertidos de la Algaida que preguntó en la anterior Comisión.

El Sr. Presidente le responde que se lo dijo al encargado y supone que lo habrá hecho, que le va a preguntar.

La Sra. Antonia Fernández pregunta por el punto limpio, a lo que el Sr. Presidente le contesta que no se lo puede decir ahora mismo, que a partir de que se firme el contrato la empresa se pondrá en funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las 10:55 de todo lo cual como Secretario de la Comisión levanto la presente Acta en cuatro páginas, que suscribo junto al Presidente de la Comisión, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Pedro Antonio López Gómez

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
María Dolores Tortosa Ramos

2.3º. PROPOSICION relativa a la resolución emitida por el TARC de la junta de Andalucía sobre el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Dimoba Servicios S.L. contra el acuerdo de adjudicación del contrato de servicio de carga y descarga y otros trabajos a realizar en instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2018/772

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 16 de febrero de 2018.

“Con fecha 25 de octubre de 2017 tuvo entrada en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento escrito proveniente de la empresa licitadora DIMOBA SERVICIOS S.L., CIF nº B-04.307.120, representada por don Juan José Díaz Balaguer, DNI nº 34.864.496-S, acompañado de Escritura de Poder nº 117 de fecha 28/01/14 ante el Notario del Ilustre de Andalucía, con residencia en Almería, don Clemente Jesús Antuña Plaza, por medio del cual formaliza un recurso especial en materia de contratación contra la Resolución de adjudicación del contrato de referencia que se le notificó con fecha 4 de octubre del actual (acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25/09/17), habiendo anunciado previamente la presentación del mismo con fecha 10 de octubre de 2017.

Son ANTECEDENTES del expediente los siguientes:

I.- La Junta de Gobierno de fecha 8 de Mayo de 2017 aprobó el expediente del contrato de servicio, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como la convocatoria de la licitación.

II.- La convocatoria de licitación del procedimiento abierto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 97 de 24.05.17 y en la Plataforma de Contratación del Estado.

El presupuesto anual del contrato es de ciento cincuenta y un mil seiscientos setenta y ocho euros (151.678.-€), más el 21% de IVA, esto es treinta y uno mil ochocientos cincuenta y dos euros y treinta y ocho céntimos (31.852,38.-€), lo que hace un total de ciento ochenta y tres mil quinientos treinta euros y treinta y ocho céntimos (183.530,38.-€) IVA incluido. Este presupuesto se desglosa atendiendo a tipo de servicio:

Presupuesto estimado de los Servicios de carácter ocasional: 76.000.-€ más el 21% de IVA, que hace un total de 91.960.-€

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/02/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/02/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Coste anual de los servicios de carácter regular: 75.678.-€ más el 21% de IVA, hace un total de 91.570,38.-€

III.- La licitación se tramitó de acuerdo con lo establecido en el RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El procedimiento que se sigue para la adjudicación es abierto, regulado en los arts. 150 y 157 a 161 TRLCSP. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. TRLCSP, el objeto del contrato no está incluido entre las categorías 1 a 16 del Anexo II de la ley.

Una vez concluido el plazo de la licitación se presentan tres empresas licitadoras:

- 1.- EVENTUAL AZAFATAS Y EVENTOS S.L. B-04.804.001
- 2.- CONGRESUR 2.001 S.L. B-04.397.683
- 3.- DIMOBA SERVICIOS S.L. B-04.307.120

La Mesa de Contratación se reúne en los momentos siguientes:

Apertura Sobre A), con fecha 16/06/17. Publicada en el perfil del contratante el 01/08/17.

Apertura Sobre B), en acto público, con fecha 28/06/15. Publicada en el perfil del contratante el 01/08/17.

Apertura Sobre C), en acto público, con fecha 02/08/17. Publicada en el perfil del contratante el 06/09/17.

Valoración de oferta incurso en temeridad, con fecha 31/08/17. Publicada en el perfil del contratante el 06/09/17.

IV.- La Junta de Gobierno de fecha 25/09/17 ratifica el acuerdo adoptado por la Mesa con fecha 31/08/17 y adjudica el contrato de servicio a la oferta más ventajosa en su conjunto, es decir, la presentada por CONGRESUR 2001 S.L., con el siguiente presupuesto de adjudicación:

1.- Precios unitarios de los servicios de carácter ocasional: _

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio unitario siguiente:

Servicio/prestación	Precio Unitario sin IVA Persona/hora	Precio Unitario IVA incluido Persona/hora
Carga y descarga	10,00	12,10
Azafatas, acomodación,	10,00	12,10
Coordinador camerinos	13,20	15,97
Controlador	9,00	10,89

Firma 2 de 2	26/02/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Vigilante Seguridad	14,00	16,94
Planchado y sastrería	12,20	14,76
Animación	10,00	12,10
Refuerzo taquilla	10,40	12,58

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los citados pliegos.

2.- Servicios de carácter regular:

Precio de 75.578,81.-€ (IVA excluido)/año; IVA (21%) 15.871,55.-€; Precio total 91.450,36.-€ (IVA incluido)/año.

La duración del contrato será de un (1) año, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro (4) años, incluidos el plazo inicial y las prórrogas

Dicho acuerdo se notifica a los licitadores participantes y a la empresa recurrente que lo recibe con fecha 04/10/17, según consta en el expediente.

V.- El día 02/10/17 se formalizó el contrato con la empresa adjudicataria.

VI.- Con fecha 25 de octubre de 2017 tuvo entrada en esta Sección de Contratación escrito proveniente de la empresa licitadora DIMOBA SERVICIOS S.L., CIF nº B-04.307.120, representada por don Juan José Díaz Balaguer, DNI nº 34.864.496-S, acompañado de documento acreditativo de la representación; por medio del cual formaliza un recurso especial en materia de contratación contra la Resolución de adjudicación del contrato, habiendo anunciado previamente la presentación del mismo con fecha 10 de octubre de 2017.

Los argumentos defendidos por la recurrente se resumen a continuación:

Considera la empresa Dimoba que "a la hora de presentar la oferta se han tenido en cuenta las prescripciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas por lo que no parece ajustado a Derecho que la Mesa de Contratación proceda a excluir a Dimoba Servicios S.L. cuando el Convenio aplicado para la presentación de la oferta de la actividad de Conserje/controlador se ha fijado teniendo en cuenta el Convenio propio de Dimoba Servicios S.L. ante la ausencia de Convenio Colectivo Estatal o provincial que regule dicha actividad, con la mejoras salariales aplicadas, siendo evidente que la Mesa de Contratación no puede proceder a excluir a Dimoba Servicios S.L. basándose en meras conjeturas de incumplimiento de un contrato justificadas de forma unilateral y sin fundamentación jurídica alguna".



Tras justificar sus alegaciones citando diversas Resoluciones del Tribunal Central de Recursos contractuales, entre ellas la nº 261/2016, relativa a que es "doctrina reiterada de este Tribunal la que sostiene que no es posible excluir una oferta por el hecho de que la proposición económica sea inferior a los niveles previstos en el Convenio Colectivo", así como informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, tales como el 34/01, en el que se sostiene que "en nuestro Derecho el convenio de empresa es de aplicación preferente a los convenios sectoriales, estatales, autonómicos o de ámbito inferior en cuanto concierne a la cuantía del salario base y de los complementos salariales, así como del abono o la compensación de las horas extraordinarias y la retribución específica del trabajo a turnos, entre otras materias (art. 84.2 del E.T.).

"Por ello concluíamos que "En esta tesitura se advierte sin dificultad que es improcedente exigir de las proposiciones económicas, bajo pena de exclusión, que se atengan en cuanto al coste de personal al convenio colectivo sectorial, dado que ni siquiera en el orden laboral cabe afirmar de manera apodíctica la obligatoriedad de sus cláusulas retributivas, al ser susceptibles de ser desplazadas en virtud de alguno de los mecanismos antes expuestos o serlo en el futuro."

Por consiguiente, de acuerdo con esta jurisprudencia aportada, concluye la empresa que el "órgano de contratación no tiene la obligación de comprobar el cumplimiento de la legislación laboral en el ámbito de los costes salariales ni rechazar una proposición o impedir la adjudicación del contrato a favor de un licitador por la única causa de su hipotético incumplimiento", pues entiende, como plantea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su informe 34/01, que "la circunstancia de que una proposición económica en un concurso sea inferior a la cantidad resultante de aplicar el coste hora fijado en el Convenio colectivo del sector no impide la adjudicación del contrato en favor de dicha proposición económica."

A tenor de los citados argumentos es por lo que la empresa Dimoba Servicios S.L., al formalizar su recurso especial ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, solicita lo siguiente:

1º.- Se anule y se deje sin efecto el acuerdo impugnado y, como consecuencia de ello, la adjudicación a la mercantil Congresur 2001 S.L. CIF nº B-04.397.683; procediendo a la retroacción de las actuaciones al momento de producirse la valoración de las ofertas, por los motivos expuestos en el cuerpo de su escrito.

2º.- Se dicte nueva Resolución de adjudicación del contrato a favor de Dimoba Servicios S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa.

3º.- Se proceda así mismo a la suspensión de la tramitación del expediente de contratación conforme previene el art. 45 TRLCSP.

VII.- Por último, de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, artículos 40 a 46, así como 220 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la

Firma 2 de 2	26/02/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Ley de Contratos del Sector Público, así como el artículo 103 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; con fecha 04/12/17 se dio traslado (por correo electrónico) a la adjudicataria Congresur 2001 S.L. y al responsable técnico del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de las medidas indicadas para su conocimiento y debido cumplimiento, al objeto así mismo de suscribir Acta de suspensión en la que se recojan las circunstancias que la han motivado. Dicha Acta se suscribió con fecha 05/12/17.

ASPECTOS TENIDOS EN CUENTA PARA JUSTIFICAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Junta de Gobierno Local de fecha 31/08/17 adoptó el acuerdo a adjudicar el contrato de servicio objeto de recurso, con base en el Acta de la Mesa de Contratación reunida el día 25/09/17, que fundamentó su propuesta de oferta más ventajosa a favor de la empresa CONGRESUR 2001 S.L., en los siguientes aspectos:

En primer lugar se procedió al estudio y valoración de la documentación presentada por la empresa DIMOBA SERVICIOS S.L. B-04.307.120 a la que se le requirió justificación de su oferta, ya que tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto en el apartado de Criterios objetivos/servicios con carácter regular, presentó valores anormales o desproporcionados.

Acto seguido se procedió por la Mesa al examen del informe técnico de fecha 28 de agosto del actual, emitido por el Técnico Municipal D. Manuel Cruz García, de acuerdo con la petición formulada por la Mesa reunida el día 2 de agosto de 2017 para la apertura del Sobre C, cuyas conclusiones constan en el expediente administrativo, y que resumidamente se hace constar a continuación, en su apartado último:

"CONCLUSIÓN

Por las razones anteriormente expuestas, desde el punto de vista técnico, la oferta presentada por DIMOBA SERVICIOS S.L para la prestación de los servicios con carácter regular incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, especialmente los relativos al Aula del Mar y Taquilla del Teatro Auditorio, no se ajusta adecuadamente ni a la especificidad de las funciones y perfiles profesionales indicados en el Pliego de referencia, ni a las garantías de calidad correspondientes al rigor y al nivel de exigencia que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar viene mostrando de manera continuada en su política de gestión de espacios y servicios culturales.

Firma 2 de 2	26/02/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Por cuanto antecede, y si la Mesa de Contratación lo considera oportuno dentro de los márgenes establecidos por la normativa vigente, sería aconsejable desestimar la oferta objeto del presente informe.

Lo que elevo a la Mesa de Contratación, que con superior criterio decidirá.”

En consecuencia y a tenor de la argumentación efectuada por el Técnico Municipal Manuel Cruz García, la Mesa propuso al órgano de contratación la exclusión de la licitación de la mercantil DIMOBA SERVICIOS S.L., por considerar que su oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores desproporcionados o temerarios. Por tanto, la segunda oferta mejor valorada de la licitación teniendo en cuenta los criterios de adjudicación definidos, cuya oferta no contiene valores desproporcionados, es la presentada por CONGRESUR 2001 S.L. con un total de 73,84 puntos sobre 100. Así, se requirió a dicha mercantil para que completara los trámites relativos a la adjudicación y formalización del contrato.

VIII. Con fecha 09/02/18 mediante correo electrónico el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía notifica a la Sección de Contratación la Resolución 30/2018, sobre el Recurso 3/2018, cuyo objeto se describe en los antecedentes anteriores.

La citada Resolución concluye entre sus argumentos dando la razón a la empresa recurrente, DIMOBA SERVICIOS S.L., al afirmar que el citado informe técnico que sirve de base a la adjudicación y que descartó su oferta por considerarla temeraria, basa la justificación de dicha oferta en criterios subjetivos carentes de fundamentación técnica y jurídica, que ponen en duda la solvencia técnica de la empresa, al cuestionarse la experiencia en concreto de dos puestos como son conserje/cuidador/dinamizador del aula del mar y taquillero del teatro auditorio, aspectos estos que ya fueron objeto de análisis en su momento procedimental oportuno. Así mismo entiende el Tribunal que el informe no cuestiona que los precios ofertados por perfiles puedan estar por debajo del convenio de aplicación, ni que no sea aplicable el convenio de empresa, sino que a su entender son bajos para atender las funciones requeridas. Y a mayor abundamiento, advierte que la licitadora recurrente al presentarse asumió el contenido de los pliegos, teniendo en cuenta las prescripciones del PPT. Por todo ello acuerda estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad DIMOBA SERVICIOS S.L. contra el acuerdo de 21 de septiembre de 2017, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por el que se adjudica el contrato denominado Servicio de Carga y Descarga, movimiento de mobiliario y ayuda a montaje y desmontaje; personal de acomodación, control y atención al público y otros servicios complementarios a realizar en instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Expte. 02/17, convocado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y, en consecuencia, anular el acto impugnado para que por el órgano de contratación se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho sexto de la Resolución. Así mismo, el Tribunal

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/02/2018	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	26/02/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4076baf43b6649ddaee29bb342649732001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Administrativo ha acordado el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación decretada con fecha 15/01/18.

En consecuencia, en ejecución de lo establecido en el fundamento de derecho sexto de la Resolución 30/2018 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, se propone al órgano de contratación la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- Anular el acuerdo de 21 de septiembre de 2017, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por el que se adjudica el contrato de servicios de carga y descarga, movimiento de mobiliario y ayuda a montaje y desmontaje; personal de acomodación, control y atención al público y otros servicios complementarios a realizar en instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como el contrato suscrito con CONGRESUR 2001 de fecha 02/10/17, con retroacción de las actuaciones al momento anterior a la exclusión de la oferta de DIMOBA, debiéndose incluir por el órgano de contratación su oferta en la valoración para su continuación en el procedimiento de adjudicación.

2º.- De acuerdo con el Acta de la Mesa de fecha 02/08/17, a continuación se indica el cuadro de valoración resultante de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP:

Tabla resumen de los criterios de adjudicación

	CRITERIOS SUBJETIVO	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL CRITERIOS
1.EVENTUAL AZAFATAS Y EVENTOS S.L.	10	48,21	58,21
2. CONGRESUR 2001 S.L.	39	34,84	73,84
3.DIMOBA SERVICIOS S.L.	33,5	44,42	77,92

Siendo DIMOBA SERVICIOS S.L. CIF B-04.307.120 la empresa más valorada del presente procedimiento abierto, es por lo que se propone como adjudicataria del presente contrato de servicios, con el siguiente presupuesto de adjudicación:

1.- Precios unitarios de los servicios de carácter ocasional: _

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio unitario siguiente:

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
Alcalde - Presidente
26/02/2018

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
Secretario
23/02/2018



Servicio/prestación	Precio Unitario sin IVA Persona/hora	Precio Unitario IVA incluido Persona/hora
Carga y descarga	10,18	2,14
Azafatas, acomodación,	10,18	2,14
Coordinador camerinos	11,18	2,35
Controlador	10,18	2,14
Vigilante Seguridad	15,40	3,23
Planchado y sastrería	12,18	2,56
Animación	10,18	2,14
Refuerzo taquilla	10,18	2,14

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los citados pliegos.

2.- Servicios de carácter regular:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio total de 48.995,72.- € (IVA excluido)/año; IVA (21%) 10.289,10.-€; Precio total 59.284,82.-€ (IVA incluido)/año.

Desglose por servicios:

2.1. Taquillero y funciones de conserjería del Teatro Auditorio: 16.331,91.-€ (IVA excluido)/año; IVA (21%) 3.429,70.-€; Precio total 19.761,61.-€ (IVA incluido)/año.

2.2. Conserje del Museo Taurino y salas anexas 16.331,91.-€ (IVA excluido)/año; IVA (21%) 3.429,70.-€; Precio total 19.761,61.-€ (IVA incluido)/año.

2.3. Conserje-cuidador-dinamizador del Aula del Mar. 16.331,91.-€ (IVA excluido)/año; IVA (21%) 3.429,70.-€; Precio total 19.761,61.-€ (IVA incluido)/año.

3°.- Requerir a la mercantil DIMOBA SERVICIOS S.L., para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la siguiente documentación:

– Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.

– De conformidad con el art. 95.3 TRLCSP, la garantía definitiva correspondiente, que deberá constituir la mercantil que presenta la oferta más ventajosa, será del 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido, en este caso será de siete mil quinientos ochenta y tres euros y noventa céntimos (7.583,90.-€)

Firma 2 de 2	26/02/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

– Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a ciento cuarenta euros (140.-€).

A continuación, se indica el número de cuenta del Ayuntamiento, ES80 3058 0040 30 2732000053, por si consideran conveniente realizar algún trámite a través de transferencia bancaria, en cuyo caso tendrán que especificar el nombre de la empresa, CIF y concepto, así como el expediente de licitación al que corresponde y adjuntar el justificante junto con la documentación que tienen que presentar para formalizar la adjudicación. El CIF del Ayuntamiento es: P0407900-J.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a DIMOBA SERVICIOS S.L., CONGRESUR 2001 S.L., Área de Educación y Cultura, Intervención de Fondos y S. Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.4º. PROPOSICIÓN relativa a la autorización de prórroga de plazo de la obra de terminación de Red de Pluviales en Avda. Sabinar y Adyacentes en Roquetas de Mar. Expte. 12/16 Obra. PRP2018/872

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 23 de febrero de 2018.

“Mediante contrato suscrito con fecha 9 de noviembre de 2016 con la mercantil adjudicataria CONSTRUCCIONES TEJERA S.A., CIF nº A-04.028.023, se formalizó la adjudicación del contrato de obra de TERMINACIÓN DE RED DE PLUVIALES EN AVDA. SABINAR Y ADYACENTES EN ROQUETAS DE MAR; según acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 02/11/2016. La obra tiene un plazo de duración de cuatro con sesenta (4,60) meses, contados a partir de la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo. El Acta de Comprobación de Replanteo se firmó con fecha 09/12/16.

El 14/06/17 se firmó el Acta de Recepción parcial de la obra entre la empresa contratista, la dirección facultativa (Fco. Javier Parrón Cruz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y el técnico municipal Alfonso Salmerón Pérez, así como el Interventor de Fondos, José Antonio Sierras Lozano. En dicha Acta se dio cuenta de la suspensión temporal de la obra firmada con fecha 25/05/2017 por las partes intervinientes, con base en las siguientes circunstancias:

Firma 2 de 2	26/02/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

- La Suspensión Total Temporal de las obras afecta a la apertura de nuevos tajos, siendo en cualquier caso necesario la terminación de las actividades pendientes para evitar molestias y daños a terceros, según anexo que se adjunta.

- La citada Suspensión se produce como consecuencia de encontrarnos a la espera de la autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre por la ejecución de las unidades relativas al aliviadero de aguas pluviales recogido en el proyecto vigente, así como el suministro de los equipos de bombeo definitivos a instalar, en sustitución de los provisionales.

- ANEXO: Listado de Actividades pendiente de la obra:

- Terminar la impermeabilización del interior de la cámara de tormentas y pozos.
- Ejecución de Acerados y pavimentación viales.
- Junta antiruido en rejillas de imbornales y tapas de pozos.
- Escalera de aluminio para acceso a la cámara de tormentas, con aros de protección.
- Inspección cámara TV en los colectores C4 y C3 parte final.
- Telecontrol conectado con sistema HIDRALIA.
- Colocación y conexión de equipos de bombeo con todos los elementos según proyecto (incluyendo tubos guía en acero inoxidable).

Queda pendiente la ejecución de aliviadero submarino a la espera de la autorización de la Junta de Andalucía, lo que impide poder realizar las pruebas necesarias tanto de funcionamiento de los equipos de bombeo, cuadros, grupo electrógeno y telecontrol

Así mismo se hizo constar en nota aclaratoria que se incorporó al expediente, que las unidades de obra pendientes de terminar son:

1. Aliviadero submarino desde el Paseo Marítimo hasta salida al mar según proyecto.
2. Conexión con tubería de impulsión ejecutada incluso ventosa y pozo de registro.
3. Pruebas y puesta a punto de todos los equipos instalados.
4. Implantación del sistema de telecontrol con el software SCADA de Hidralia.
5. Conexión y puesta en funcionamiento de la nueva instalación M.T. (Trabajos a realizar por ENDESA).
6. Contratación de la energía eléctrica.

Con fecha 21/02/18 y nº R.E. 5922 Construcciones Tejera S.A. comunica al Ayuntamiento lo siguiente:
"Con fecha 25/05/17 se firmó el Acta de Suspensión Temporal de la obra, como consecuencia de estar a la espera de la autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la ejecución de las unidades relativas al aliviadero de aguas pluviales recogido en el Proyecto vigente, así como el suministro de los equipos de bombeo definitivos a instalar, en sustitución de los provisionales.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/02/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/02/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Que con fecha 20/02/18 se nos indica por parte de la Dirección de Obra, mediante la correspondiente anotación en el libro de órdenes, que se levanta la suspensión temporal de la obra para la realización de parte de las obras que la motivaban, por la urgencia que requieren.

Que una vez analizadas las obras que se pueden realizar y el tiempo necesario para su ejecución, se SOLICITA: una prórroga de UN MES en el plazo de ejecución previsto, para la realización de las obras susceptibles de ser realizadas."

Resultan de aplicación los artículos 213.2 y 220 del RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, y 100.1 y 103 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP;

Por lo antedicho, y se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar la prórroga de UN MES en el plazo de ejecución previsto, para la terminación de las obras susceptibles de ser realizadas, hasta tanto se levante totalmente la suspensión temporal de la obra que se hizo constar en el Acta de Recepción parcial y documentos técnicos anexos, por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES TEJERA S.A., Dirección de obra (Fco. Javier Parrón Cruz, E.I. FOMINTAX S.L.P.), Intervención de Fondos, Área de Gestión de la Ciudad y S. de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

GESTIÓN DE LA CIUDAD

2.5º. ACTA de la C.I.P. de Gestión de la Ciudad en sesión Extraordinaria celebrada en fecha 1 de febrero de 2018. PRP2018/823

Se da cuenta del ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CIP DE GESTIÓN DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2018, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

ACTA Nº CIGESTC2018/1
C.I.P. GESTIÓN DE LA CIUDAD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Firma 2 de 2	26/02/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES
 Presidente
 CABRERA CARMONA ELOISA MARIA
 Vocales
 LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO
 RUBI FUENTES JOSE JUAN
 GUTIERREZ MARTINEZ FRANCISCO EMILIO
 CARMONA LEDESMA LUIS MIGUEL
 OLMO PASTOR JOSE MANUEL
 HERNANDEZ PARDO ENRIQUE
 FERNANDEZ PEREZ ANTONIA JESUS
 LOPEZ CARMONA MARIA JOSE
 IBAÑEZ PADILLA JUAN FRANCISCO
 FERNÁNDEZ ÁLVAREZ RICARDO
 Secretario
 MALLOL GOYTRE AMELIA
 Técnicos Municipales
 GARCIA GONZÁLEZ MARÍA TERESA
 MORENO PIMENTEL NICOLÁS

NO ASISTENTES
 CIFUENTES PASTOR MARIA CONCEPCION
 YAKUBIUK DE PABLO JUAN PABLO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 1 de febrero de 2018, siendo las 09:00 se reúnen, en el Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número CIGESTC2018/1 de la C.I.P. GESTIÓN DE LA CIUDAD, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia y con los miembros de la misma que al margen se reseñan.

Tiene esta C.I.P. GESTIÓN DE LA CIUDAD conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la C.I.P. GESTIÓN DE LA CIUDAD, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. ACTA DE LA C.I.P. GESTIÓN DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 14/12/2017.
2. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES MEDIANTE ACTOS COMUNICADOS PARA SU APROBACIÓN INICIAL.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes dictámenes,

1º.- ACTA DE LA C.I.P. GESTIÓN DE LA CIUDAD CELEBRADA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 26/02/2018 | Alcalde - Presidente
 Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 23/02/2018 | Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Se da cuenta del Acta de la Sesión de la C.I.P. GESTIÓN DE LA CIUDAD de fecha 14 de diciembre de 2017, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL - DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD RELATIVA A LA TRAMITACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES MEDIANTE ACTOS COMUNICADOS PARA SU APROBACIÓN INICIAL, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Tramitación de Licencias de Obras Menores Mediante Actos Comunicados.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados durante un plazo mínimo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En el caso que no se presenten reclamaciones o sugerencias el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente adoptado, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución".

Consta en el expediente los informes técnico y jurídico de la Responsable de SIG, Estructura y SS. GG. de 25 de enero de 2018 y del Responsable de la Dependencia de Consolidación y Vivienda de 29 de enero de 2018.

El Sr. Fernández Álvarez agradece la labor de los Servicios Técnicos en la redacción de la Ordenanza pero le hubiera gustado tenerla con anterioridad para poder estudiarla a fondo; respondiendo la señora Presidente que dicha Ordenanza ha estado expuesta más de un mes en el Tablón de Edictos para oír sugerencias.

El Sr. Fernández Álvarez presenta por escrito una serie de cuestiones relativas al asunto debatido, que se contraen a las siguientes:

"Artículo Segundo

Segundo párrafo: incluir los SUNC-ALESS

Cuarto párrafo: preguntar qué pasa con las edificaciones antiguas que no tienen licencia.

Quinto párrafo: incrementar la cuantía hasta al menos los 20.000 euros.

Séptimo párrafo: definir que es modificación sustancial de la estructura ¿Reparar un pilar o forjado lo es?

Artículo Tercero

3.1: Permitir la reparación estructural sin cambiar elementos (sin demolición)

3.2.e: Establecer límite de potencia para las instalaciones eléctricas

Firma 2 de 2	26/02/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4076baf43b6649ddaee29bb342649732001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



3.2.j: cambio de ventanas y puertas: especificar que se puede mientras no cambien tamaño ni posición de las aberturas.

3.2. n: permitir el cambio de bañeras por platos de duchas.

Artículo Cuarto

1. Permitir la rehabilitación menor (Subvenciones de la consejería de Vivienda)

2. Subir la cuantía a 20.000 euros

Artículo Quinto

3.b: ver el plazo de quince días. Quizás debería ser menos.

8. ¿Es Silencio Positivo, entonces?

9. ¿No se establece exención alguna de tasas? Sobre todo para las de accesibilidad

Artículo Sexto

12. ¿La gestión de residuos se hará con el mismo procedimiento que el normal?

Disposición Adicional Primera

Incluir sujetarse también a las Normas Urbanísticas del vigente PGOU de Roquetas de Mar”

La señora García González, Responsable de SIG, Estructura y SS. GG., responde con referencia al segundo párrafo del artículo 2º que están contemplados los Suelos incluidos en SUNC-ALESS.

El Sr. Moreno Pimentel, Responsable de Consolidación y Vivienda informa, con respecto al párrafo cuarto del artículo 2º que la mayoría de las edificaciones antiguas han prescrito las actuaciones que pudieran llevarse a cabo y también depende de su situación urbanística. No procedería su aplicación en aquellas edificaciones que no se ajustan al vigente plan.

En relación al apartado 5º del artículo 2º y del apartado 2 del artículo 4º, la revisión del máximo del presupuesto, ha sido efectuado por los Servicios Técnicos con una media de los presupuestos de las obras menores que se vienen solicitando y no es factible aumentarlo porque podría conllevar obras de gran entidad.

Con respecto al apartado séptimo del artículo 2º, y apartado 3.1 del artículo 3º informa el Sr. Moreno Pimentel que las citadas obras son mayores y por tanto no susceptibles de solicitarse a través de este procedimiento.

La señora García González con referencia al apartado 3.2.e del artículo 3º informa que las instalaciones eléctricas de los interiores de las edificaciones son siempre de baja tensión, porque las transformaciones se efectúan fuera.

El Sr. Moreno Pimentel, en relación al apartado 3.2.j informa que no se incluye en este procedimiento si se modifica el tamaño o posición de las aberturas.

Con referencia al apartado 3.2.n la señora García González informa que está incluido en la reposición de sanitarios. Igualmente informa con respecto al apartado 1 del artículo 4º que estarán incluidos en este procedimiento las obras menores que contemplan las presentes ordenanzas independientemente de si se encuentran subvencionadas.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/02/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/02/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

El Sr. Moreno Pimentel, en relación al apartado 3.b del artículo 5º, informa que dicho plazo se ha establecido para ser realista con la revisión de los técnicos y que en su caso, dé tiempo a comunicar al interesado por si no procediera a hacerlo de este forma. Igualmente informa que el silencio es positivo si la obra pretendida es conforme al ordenamiento vigente referente al apartado 8 del artículo 5º.

El Sr. Olmo Pastor pregunta si en caso contrario el silencio es negativo y si además, por desconocimiento, pasa el plazo y se ejecuta por el interesado.

El Sr. Moreno Pimentel informa afirmativamente; si bien en el caso de estas obras menores sería difícil este extremo.

Igualmente informa, en relación al apartado 9 del artículo 5º que esta ordenanza se remite a la ordenanza fiscal correspondiente y que con referencia al apartado 12 del artículo 6º, la gestión de residuos seguirá el mismo procedimiento que hasta la fecha.

Con referencia a lo solicitado en la Disposición Adicional Primera, el Sr. Moreno Pimentel informa que se puede añadir, pero está implícita dicha referencia; informando la señora Secretario que si se especifican toda la legislación vigente en el momento de la aprobación de las ordenanzas, cuando se modifique cualquiera de ellas, puede dejar fuera de cobertura la ordenanza y habrá de modificarse cuantas veces sea preciso con la consiguiente problemática; por lo que el Sr. Fernández Álvarez retira la enmienda referida a esta disposición adicional .

La señora Fernández Pérez pregunta si con las personas con necesidades especiales que tienen que rehabilitar su vivienda por completo y se superan los 10.000 euros podría hacerse una excepción; informándose por los técnicos municipales que si son obras menores y no pueden incluirse en este procedimiento de actos comunicados por cualquier característica habrá que hacer solicitud de licencia y se tramitará con la mayor celeridad posible.

El Sr. Hernández Pardo pregunta si se pueden comenzar las obras una vez se comunique al Ayuntamiento, como en otros municipios y en su caso que se informen cuando vengan personalmente a solicitarlas.

El Sr. Moreno Pimentel responde que se ha establecido el plazo de 15 días para su revisión y evitar que en caso de ejecutarse obras indebidas tengan que demolerlas. Igualmente informa junto con la señora García González, que en caso de efectuar la solicitud por vía telemática no puede asesorar ningún técnico y no es congruente que se trate diferenciadamente las solicitudes presentadas virtualmente que a los que lo hacen presencialmente.

El Sr. Hernández Pardo manifiesta que se hacen muchas obras menores sin licencia y cuál es el protocolo para su comprobación, informando el Sr. Moreno Pimentel que la Policía Local que tiene asignada la inspección de obras es quien realiza esta comprobación y en su caso se adoptan las medidas pertinentes.

La Comisión, con las abstenciones de la Concejala No Adscrita (1) y de los Grupos Municipales Tú Decides (1), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), IU Roquetas + Independientes-Para la Gente (1) y

Firma 2 de 2	26/02/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Socialista (2), y el voto favorable del Grupo Popular (5), dictamina favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de lo previsto en el artículo 22. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las 9:40 de todo lo cual como Secretario de la Comisión levanto la presente Acta en cuatro páginas, que suscribo junto al Presidente de la Comisión, en el lugar y fecha antes mencionados. DOY FE.

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,
ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,
AMELIA MALLOL GOYTRE

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.6°. PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de subvención dirigida a infraestructuras y equipamientos vinculados a bienestar social y empleo, según se establece en la estrategia de desarrollo local participativo poniente almeriense. Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense. PRP2018/785

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de SERVICIOS SOCIALES de fecha 16 de febrero de 2018.

“En relación con la Orden de 24 de enero de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias.

En los últimos años la actividad pesquera en Roquetas ha tenido una evolución positiva incrementándose tanto el número de capturas como el valor comercial de las mismas pero también se han generado una serie de necesidades y retos de futuro en la Comunidad Pesquera a las que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar pretende dar respuesta.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	26/02/2018	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/02/2018	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Esta Delegación propone la solicitud de dicha subvención dirigida a Infraestructuras y equipamientos vinculados a bienestar social y empleo, según se establece en la estrategia de desarrollo local participativo poniente litoral (Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense). La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, tiene previsto financiar 316.000€, para la ejecución.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente ACUERDO:

1. *Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la Solicitud de Subvención para la realización de infraestructuras y equipamientos vinculados a bienestar social y empleo.*
2. *Solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la cantidad de 316.000€ (trescientos dieciséis mil euros).*

No obstante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar su superior criterio decidirá lo más conveniente."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.7º. PROPOSICION relativa a la aprobación del borrador del Convenio de colaboración regulador para la prueba deportiva "Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Infantiles y Cadetes" de 2018. PRP2018/884

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 23 de febrero de 2018.

"I. ANTECEDENTES

1. Con motivo de la celebración del "Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Infantiles y Cadetes", a desarrollar del 1 al 4 de marzo del año en curso, teniendo lugar en varias localidades de la provincia de Almería, y en la cual tomarán parte los seleccionados de cada una de las provincias de Andalucía en las categorías indicadas, el municipio de Roquetas de Mar tendrá un papel destacado en el mismo al estar prevista la acogida tanto de encuentros correspondientes a la primera fase de dicho campeonato como de la celebración de las finales en ambas categorías.

Desde esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre se considera que este tipo de eventos generan una gran repercusión socioeconómica y deportiva, en este caso, gracias a la participación de los clubes más representativos de nuestra Comunidad Autónoma los cuales incluyen en sus filas a las futuras promesas de este deporte, sirviendo como un magnífico escaparate de nuestro

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/02/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/02/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

municipio tanto para los participantes como para todas aquellas personas que acuden a este tipo de acontecimientos, traduciéndose en un importante impacto en nuestra localidad gracias a la cantidad de pernотaciones que se producen por parte de deportistas, familiares y acompañantes, y repercutiendo así de manera muy positiva sobre el turismo y la economía local.

2. En vista de lo anterior, esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con la Real Federación Andaluza de Fútbol, a través de su Delegación Provincial en Almería, provista del N.I.F. número G-41036047, como entidad organizadora de dicho campeonato con el fin de contribuir y colaborar en el desarrollo de esta actividad. En dicho Convenio se vienen a regular todas actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del mismo.

3. Consta en el expediente el informe-propuesta del Responsable de Deporte y Actividades de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, y del Concejal-Delegado de dicha Delegación, así como de la Intervención municipal, habiéndose practicado con cargo a la aplicación presupuestaria 04400.341.2269942, Retención de Crédito de fecha 22/02/2018, número de operación RC 220180002855, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

3. Artículo 4.1.d) de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

5. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	26/02/2018	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/02/2018	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO. Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración regulador para la prueba deportiva "Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Infantiles y Cadetes" de 2018, el cual se adjunta como documento anexo.

2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del Convenio.

3º. Comprometer el gasto por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 04400.341.2269942, para atender gastos derivados por la colaboración en el desarrollo este campeonato, los cuales se reflejan en el citado Convenio de colaboración.

4º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al/la interesado/a, a los oportunos efectos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.8º. PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de arrendamiento de local destinado a Asociación Amas de Casa. PRP2018/854

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de EDUCACIÓN Y CULTURA de fecha 21 de febrero de 2018.

I. "ANTECEDENTES

Dada la situación en que se encuentra el contrato de alquiler del local con destino a la Asociación Amas de Casa, suscrito con Doña Josefa Carvajal Cano, mayor de edad, con N.I.F. núm. 75.199.499-X, y que finalizó el pasado día 31 de diciembre de 2017,

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta Concejal-Delegada, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones sobre diversas materias.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede y de conformidad con el TRLCSP y demás normas de aplicación, es por lo que vengo a proponer el siguiente ACUERDO:

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/02/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/02/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Primero. - Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar Stela Maris, sito en la Cl. Velázquez nº 10 de Roquetas de Mar, cuya titular es Dª Josefa Carvajal González con DNI 75.199.499-X, desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, revisando el precio del mismo conforme al Índice de Precios al Consumo del periodo correspondiente (diciembre de 2016 a diciembre de 2017), que ha sido del 1,1% sobre el precio vigente (700.-€ IVA incluido), lo que supone la cantidad mensual de 707,78 €.

Segundo. - Comprometer crédito, previa fiscalización de Intervención, con cargo a la aplicación presupuestaria 042.00.2312.202.00 del vigente presupuesto de 2018, por importe anual de 8.493,36 euros.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la Interesada, Intervención de Fondos, Servicios de Contratación y Concejalía de Educación, Cultura y Mujer."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 14:05 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta y seis páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/02/2018	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	26/02/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4076baf43b6649ddaee29bb342649732001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	